Naciones Unidas S/2000/760



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de agosto de 2000
Español
Original: inglés

Carta de fecha 31 de julio de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

En su resolución 1268 (1999), de 15 de octubre de 1999, el Consejo de Seguridad autorizó el establecimiento, por un período inicial de seis meses y hasta el 15 de abril de 2000, de la Oficina de las Naciones Unidas en Angola (UNOA). El 13 de abril de 2000 el Consejo prorrogó el mandato de la UNOA hasta el 15 de octubre de 2000. La Oficina estará dotada del personal necesario para mantener un enlace con las autoridades políticas, militares y de policía, así como con otras autoridades civiles, a fin de buscar medios eficaces para restablecer la paz, de ayudar al pueblo de Angola en las esferas del fomento de la capacidad, la asistencia humanitaria y la promoción de los derechos humanos, y de coordinar otras actividades. El Consejo de Seguridad decidió además que, en espera de la celebración de nuevas consultas entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Angola, la UNOA estuviera dotada de hasta 30 funcionarios sustantivos del cuadro orgánico, así como del personal administrativo y de apoyo necesario.

Tras celebrar las consultas habituales, he decidido nombrar al Sr. Mussagy Jeichande (Mozambique) mi Representante y jefe de la Oficina de las Naciones Unidas en Angola. Le agradeceré que se sirva señalar este asunto a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Kofi **A. Annan**

00-58880 (S) 020800 020800